



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 MAY 2011

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 969/10, 090/11, 108/11, 120/11, 144/11, 158/11, 161/11, 172/11, 173/11, 175/11, 178/11, 203/11, 204/11, 205/11, 206/11, 210/11, 211/11, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referéndum de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 969/10, 090/11, 108/11, 120/11, 144/11, 158/11, 161/11, 172/11, 173/11, 175/11, 178/11, 203/11, 204/11, 205/11, 206/11, 210/11, 211/11.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 113 11


Dra. Silvia Estela Bolekio
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.